



**La Molina, 27 de abril de 2023**  
**TR. N° 0188-2023-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0188-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de abril de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones FCF N° 032/2023 y N° 0115-2023/CF-FEP las Facultades de Ciencias Forestales y Economía y Planificación proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 143-2023-CD-UNALM y N° 158-2023-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Ciencias Forestales y Economía y Planificación; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de abril de 2023  
TR. N° 0188-2023-CU-UNALM

- 2 -

**SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 143-2023-CD-UNALM y N° 158-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar las Resoluciones FCF N° 032/2023 y N° 0115-2023/CF-FEP de las Facultades de Ciencias Forestales y Economía y Planificación, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
<b>Facultad de Ciencias Forestales</b>					
1	N° 143-2023-CD-UNALM FCF N° 032/2023	Industrias Forestales	Dr. Francisco García Fernández	A partir del 01 de abril de 2023 y por el período reglamentario.	Para el área de Transformación Mecánica de la Madera, participación en el dictado de los cursos durante los semestres lectivos correspondientes a los semestres 2023-I y II: FR4020 Productos de transformación mecánica de la madera. FR5036 Control de Calidad de Productos Maderables. FR1006 Productos Forestales, Actualidad y Perspectivas. Colaboración y actualización del material de enseñanza en los temas puertas y ventanas de madera, pisos estructurados de madera y marcado CE en productos de madera y derivados. Preparación y/o actualización de material de enseñanza de los temas relacionados con los productos forestales maderables. Participación como co-asesor en diferentes trabajos de investigación.
<b>Facultad de Economía y Planificación</b>					
1	N° 158-2023-CD-UNALM N° 0115-2023/CF-FEP	Economía y Planificación	Mg.Sc. Julio Elías Tadeo Malpartida Abadía	A partir del 15 de marzo de 2023 y por el período reglamentario.	En el Programa de Maestría en Economía Agrícola, participando en el dictado de clases del curso: EP8070 Comercio Agrícola Internacional. Preparación de material de clases, prácticas de campo y literatura específica. Coordinación con otros docentes de la Maestría.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD